

ORDENANZA NRO. 0638-24-ORD

UNA ORDENANZA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEWISVILLE, TEXAS, PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN MUNICIPAL GENERAL A CELEBRARSE EL SÁBADO 4 DE MAYO DE 2024, UNA FECHA DE ELECCIÓN UNIFORME, DENTRO DE LA CIUDAD, PARA ELEGIR EN GENERAL UN ALCALDE Y UN MIEMBRO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL LUGAR NRO. 2 PARA FUNGIR UN TÉRMINO COMPLETO DE TRES AÑOS; DISPONER LA VOTACIÓN ANTICIPADA Y EL AVISO DE ELECCIÓN; DISPONER OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ELECCIONES; DISPONER UNA EXENCIÓN, LA DIVISIBILIDAD Y UNA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA, Y DECLARAR UNA EMERGENCIA.

EN VISTA DE QUE, conforme indica el Código Electoral de Texas, se requiere llevar a cabo la elección general para la Ciudad de Lewisville el 4 de mayo de 2024 con el propósito de elegir en general un Alcalde y un Miembro del Consejo Municipal para el Lugar Nro. 2 para fungir un término completo de tres años;

EN VISTA DE QUE, de acuerdo con la Sección 271.002 del Código Electoral de Texas, la elección de la Ciudad será llevada a cabo de manera conjunta con otras subdivisiones políticas en los condados de Denton y de Dallas, Texas;

AHORA, POR TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEWISVILLE, TEXAS, ORDENA QUE:

SECCIÓN 1. Por la presente, los hechos y considerandos incluidos en el preámbulo anterior de esta Ordenanza se incorporan en lo sucesivo a todo efecto.

SECCIÓN 2. Por la presente, se ordena que se celebre una elección municipal general el 4 de mayo de 2024 con el propósito de que los votantes habilitados de la Ciudad de Lewisville elijan en general un Alcalde y un Miembro del Consejo Municipal para el Lugar Nro. 2.

SECCIÓN 3. La manera de llevar a cabo la elección debe cumplir con la presente Ordenanza, la Carta Orgánica de la Ciudad y las leyes del Estado de Texas aplicables a la

celebración de una elección general.

SECCIÓN 4. La elección se llevará a cabo de manera conjunta con otras subdivisiones políticas en los condados de Denton y de Dallas el 4 de mayo de 2024 en virtud del Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5. Los respectivos precintos electorales de la Ciudad (los “Precintos electorales”) para la elección estarán formados por el territorio dentro de esos precintos electorales del Condado de Denton y precintos electorales del Condado de Dallas que estén ubicados dentro de los límites corporativos de la Ciudad. Los lugares de votación y los precintos electorales del condado en los que los votantes habilitados emitirán votos en la Elección General de 2024 de la Ciudad de Lewisville serán determinados según el Convenio de Elección Conjunta y Contrato de Servicios Electorales con el Administrador de Elecciones del Condado de Denton y el Administrador de Elecciones del Condado de Dallas.

El Día de Elección las casillas abrirán desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m.

SECCIÓN 6. La votación anticipada en persona para todos los residentes del Condado de Denton se llevará a cabo de manera conjunta con otras entidades públicas del Condado de Denton en el principal lugar de votación anticipada del Condado de Denton en el Edificio de la Administración del Condado de Denton sito en 701 Kimberly Drive, Denton, Texas a partir del 22 de abril y siguiendo hasta el 30 de abril de 2024 inclusive, en las fechas y los horarios indicados a continuación:

**Denton County Administration Building
701 Kimberly Drive, Denton, TX**

<u>Fecha</u>	<u>Horario</u>
Lunes 22 de abril al viernes 26 de abril de 2024	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Sábado 27 de abril de 2024	8:00 a.m. -5:00 p.m.
Lunes 29 de abril y martes 30 de abril de 2024	7:00 a.m. - 7:00 p.m.

Además, todos los votantes registrados y habilitados pueden votar por anticipado y en persona en el centro Fredrick P. Herring Recreation Center sito en 191 Civic Circle, Lewisville, en las fechas y los horarios indicados a continuación:

**Fredrick P. Herring Recreation Center
191 Civic Circle, Lewisville, TX 75067**

Lunes 22 de abril al viernes 26 de abril de 2024	8:00 a.m. -5:00 p.m.
Sábado 27 de abril de 2024	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Lunes 29 de abril y martes 30 de abril de 2024	7:00 a.m. -7:00 p.m.

SECCIÓN 7. Todo votante registrado y elegible del Condado de Denton puede emitir su voto en cualquiera de las sucursales adicionales de votación anticipada identificadas según el Convenio de Elección Conjunta y Contrato de Servicios Electorales con el Administrador de Elecciones del Condado de Denton.

SECCIÓN 8. La votación anticipada en persona para todos los residentes del Condado

de Dallas se llevará a cabo de manera conjunta con otras entidades públicas del Condado de Dallas en el principal lugar de votación anticipada del Condado de Dallas en el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas sito en 1520 Round Table Drive, Dallas, TX a partir del 22 de abril y siguiendo hasta el 30 de abril de 2024 inclusive, en las fechas y los horarios indicados a continuación:

**Dallas County Elections Department
1520 Round Table Drive
Dallas, TX 75247**

Lunes 22 de abril al viernes 26 de abril de 2024	8:00 a.m. -5:00 p.m.
Sábado 27 de abril de 2024	7:00 a.m. -7:00 p.m.
Domingo 28 de abril de 2024	12:00 p.m. -6:00 p.m.
Lunes 29 de abril y martes 30 de abril de 2024	7:00 a.m. -7:00 p.m.

Además, todos los votantes registrados y habilitados pueden votar por anticipado y en persona en el centro Coppell Town Center sito en 255 Parkway Blvd., Coppell, Texas, en las fechas y los horarios indicados a continuación:

**Coppell Town Center, Atrio
255 Parkway Blvd., Coppell, Texas**

Lunes 22 de abril al viernes 26 de abril de 2024	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Sábado 27 de abril de 2024	7:00 a.m. -7:00 p.m.
Domingo 28 de abril de 2024	12:00 p.m. - 6:00 p.m.
Lunes 29 de abril y martes 30 de abril de 2024	7:00 a.m. -7:00 p.m.

SECCIÓN 9. Todo votante registrado y elegible del Condado de Dallas puede emitir su voto en cualquiera de las sucursales adicionales de votación anticipada identificadas según el Convenio de Elección Conjunta y Contrato de Servicios Electorales con el Administrador de Elecciones del Condado de Dallas.

SECCIÓN 10. Para la parte de la elección donde los precintos del Condado de Denton se ubican dentro del Condado de Denton, se designará a Frank Phillips, el Administrador de Elecciones del Condado de Denton, para desempeñarse como el Oficial de Votación Anticipada y se designa a sus empleados permanentes del condado como suboficiales de votación anticipada. Para la parte de la elección donde los precintos del Condado de Dallas se ubican dentro del Condado de Dallas, se designará a Heider Garcia, el Administrador de Elecciones del Condado de Dallas, para desempeñarse como el Oficial de Votación Anticipada y se designa a sus empleados permanentes del condado como suboficiales de votación anticipada. La dirección del Oficial de Votación Anticipada del Condado de Denton es Denton County Elections Administrator, 701 Kimberly Drive, Denton, Texas 76208 y se puede comunicar con el Oficial de Votación Anticipada del Condado de Denton a través del: teléfono: (940) 349-3200, fax: (940) 349-3201, correo electrónico: elections@dentoncounty.gov y sitio web: <https://www.votedenton.gov/>. La dirección del Oficial de Votación Anticipada del Condado de Dallas es Dallas County Elections Administration, 1520 Round Table Drive, Dallas, Texas 75247, y se puede comunicar con el Oficial de Votación Anticipada del Condado de Dallas a través del: teléfono: (469) 627-8683, fax: (214) 819-6301, correo electrónico: dallascountyvotes@dallascountv.org y sitio web: <https://www.dallascountyvotes.org/>.

(a) Las solicitudes de votación anticipada por correo en el Condado de Denton deberán remitirse al Administrador de Elecciones del Condado de Denton por correo común a Frank Phillips, Early Voting Clerk, P.O. Box 1720, Denton, TX 76202, o por transportista común o contratado a Denton County Elections, Attn: Early Voting Clerk, 701 Kimberly Drive, Denton, Texas 76208. Las solicitudes de votación anticipada por correo en el Condado de Dallas deberán remitirse al Administrador de Elecciones del Condado de Dallas por correo común a Heider Garcia, Dallas County Election, Attn: Early Voting Clerk, 1520 Round Table Drive, Dallas, Texas 75247.

(b) Las solicitudes de boletas de voto por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre del horario de atención del martes 23 de abril de 2024.

SECCIÓN 11. La elección se llevará a cabo en virtud de las leyes del Estado de Texas.

SECCIÓN 12. Por la presente, el Consejo Municipal ordena que se celebre una elección de segunda vuelta el sábado 15 de junio de 2024 en caso de requerirse una elección de segunda vuelta después del escrutinio de la elección del 4 de mayo de 2024. Los lugares de votación para el Día de Elección y la votación anticipada para la elección de segunda vuelta serán determinados en el momento en que el Consejo Municipal convoque una elección de segunda vuelta.

SECCIÓN 13. Se interpretará esta ordenanza junto con cualquier acción judicial del Tribunal de Comisionados del Condado de Denton y del Tribunal de Comisionados del Condado de Dallas que disponga la celebración de una elección conjunta con otras entidades públicas conforme lo contemplado en la presente.

SECCIÓN 14. Por la presente, se autoriza e instruye al Secretario de la Ciudad a tramitar, publicar y/o colocar, en el tiempo y la forma prescritos por ley, todos los avisos

referentes a la celebración de esta elección cuya tramitación, publicación y/o colocación sean así requeridas.

SECCIÓN 15. Esta Ordenanza entrará en vigencia inmediatamente tras su adopción.

SECCIÓN 16. Dado que es para el bienestar público que se apruebe esta ordenanza, se crea una emergencia y necesidad pública, y, por la presente, se exime de la regla que requiere que esta ordenanza sea leída en tres ocasiones separadas, y esta ordenanza tendrá plena validez y vigencia a partir del momento mismo de su aprobación, ratificación y publicación, conforme lo dispone la ley para casos de ese tipo.

**DEBIDAMENTE APROBADA Y RATIFICADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE LEWISVILLE, TEXAS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DE 2024.**

APROBADA:

/firma/ TJ Gilmore
TJ GILMORE, ALCALDE

ATESTIGUA:

/firma/ Thomas Harris III
THOMAS HARRIS III, SECRETARIO DE LA CIUDAD

APROBADA EN CUANTO A SU FORMA:

/firma/ Lizbeth Plaster
LIZBETH PLASTER, ABOGADA DE LA CIUDAD